

Cuarenta y 0.

Juicio No. 17811-2013-14750

**CORTE NACIONAL DE JUSTICIA. - SALA ESPECIALIZADA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA.**

Quito, jueves 2 de junio del 2022, las 08h58. Agréguese a los autos los anexos y el escrito que anteceden, presentados el 1 de junio de 2022, a las 15h59 por la parte demandada en la presente causa el cual interpone Acción Extraordinaria de Protección en el juicio que sigue JORGE LUIS SALAZAR VERGARA en contra el actual MINISTERIO DE GOBIERNO; Y, PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO.- En virtud de lo previsto por el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional del Ecuador, dispongo: a) Notificar con el contenido de la Acción Extraordinaria de Protección a la parte contraria; b) La Secretaria oficie al Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo con sede en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a fin de que remita el expediente de instancia a la Corte Constitucional del Ecuador, el mismo que fue devuelto mediante oficio No. 1071-2022-SCACNJ-SG, de fecha 16 de mayo de 2022; c) Hecho que sea, sin necesidad de que se ejecutorie la presente providencia, remítase el expediente del recurso de casación a la Corte Constitucional del Ecuador, dejándose copias certificadas del mismo.- Notifíquese y cúmplase.



**ORTIZ VARGAS HIPATIA SUSANA  
CONJUEZA NACIONAL**